



“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”

RESOLUCIÓN

Unidad Administrativa:
DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 por la que se declara de emergencia la contratación del suministro de lanzas de intervención con racor tipo Barcelona destinadas a la reposición urgente del material consumido durante las labores de extinción de incendios forestales, con el fin de garantizar la continuidad de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de protección civil y emergencias, ha debido hacer frente a una situación de emergencia derivada de los incendios forestales iniciados el 23 de julio de 2026, que han requerido la movilización extraordinaria de recursos humanos y materiales para garantizar la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

La magnitud de los incendios, su rápida evolución y la intensa actividad operativa desarrollada para su extinción han provocado un consumo extraordinario y un elevado desgaste de diverso material de intervención utilizado por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. En particular, la excepcional demanda de lanzas de intervención durante las actuaciones desarrolladas ha reducido de forma significativa las existencias disponibles en el Almacén Central, haciendo necesaria su reposición urgente para garantizar la continuidad de la capacidad operativa de los servicios de emergencia.

Aunque la campaña de incendios forestales se encuentra en su fase final, persisten circunstancias que hacen imprescindible mantener la plena disponibilidad de medios materiales esenciales para la intervención inmediata ante nuevos incidentes o posibles reactivaciones de focos existentes. La falta de reposición inmediata de este material comprometería la adecuada cobertura de las necesidades operativas y la disponibilidad de reservas estratégicas para los servicios de extinción.

La naturaleza sobrevenida y urgente de esta necesidad determina la obligación de actuar sin demora para garantizar la continuidad del servicio público esencial de prevención y extinción de incendios. Asimismo, la tramitación mediante procedimientos ordinarios o abreviados resultaría incompatible con la inmediatez exigida por las circunstancias concurrentes.

En consecuencia, concurren los requisitos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al existir una situación de grave peligro para las personas y bienes que exige una actuación inmediata por parte de la Administración.

DISPONGO

PRIMERO.- DECLARAR DE EMERGENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la contratación de los suministros necesarios para atender las necesidades derivadas de los incendios forestales iniciados el 23 de julio de 2026, consistentes en:

- 60 lanzas de intervención para extinción de incendios con conexión de 25 mm y racor tipo Barcelona.
- 15 lanzas de intervención para extinción de incendios con conexión de 45 mm y racor tipo Barcelona.
- 10 lanzas de intervención para extinción de incendios con conexión de 70 mm y racor tipo Barcelona.

Todo ello con la finalidad de garantizar la continuidad de las labores de extinción, control y liquidación de los incendios, así como la seguridad de los efectivos intervinientes.

SEGUNDO.- ORDENAR LA EJECUCIÓN Y RATIFICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS para atender de forma inmediata la situación de emergencia descrita, comprendiendo el suministro de lanzas de intervención para extinción de incendios con conexión de varios diámetros y racores tipo Barcelona, por importe de 40.478,13 euros (IVA incluido), imputables al subconcepto 62399 del Programa 134A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, a favor de la empresa URALA SOLUTIONS, S.L, con el siguiente desglose por anualidades:

➤ Año 2026: 40.478,13 €

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

TERCERO.- DAR CUENTA de esta contratación, en el plazo de un mes, al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 120.1.b) de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma.
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: PEDRO ANTONIO RUIZ ESCOBAR - 
Fecha: 2026.08.25 19:54